

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Muy buenos días, Honorables integrantes del Cabildo, sean ustedes bienvenidos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 92 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con dieciocho minutos del día veintiocho de Agosto del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C. Regidores José Ángel de León Rubio, Lic. Edel Addi González Escobedo, Lic. Dalia Karina Rodríguez González y el C.P. Fernando Garza Rodríguez, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez y el Lic. Héctor Arredondo Cano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano, relativo a Revocación del Acuerdo No. 5 consignado en el Acta número 58 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 11 de Abril del 2003, por el cual se solicitó al H. Congreso del Estado, rectificar el límite territorial entre los Municipios de Juárez y Guadalupe.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la petición del C. Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que solicita se otorgue mediante la figura de Permuta, un predio ubicado en la Avenida Israel Cavazos Garza propiedad de dicho Instituto, en la Colonia Rincón de la Sierra, por una porción destinada como vialidad sin uso en la misma Colonia.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud presentada por el C. Lic. Horacio F. Lozano Tijerina, Apoderado General de Hacienda Loma Larga S.A. de C.V., en el que solicita la desafectación de un predio municipal en calidad de compra – venta, ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa dentro del Parque Industrial Finsa.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a la propuesta para implementar un “Programa de Incentivos para la Promoción de la Oferta, Densificación y Uso de nuevas Tecnologías en la

Edificación”, a fin de dar cumplimiento al 3.8.13 del Programa “Agenda desde lo Local”.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a las Adiciones al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a las Adiciones al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a las Adiciones al Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo.
- XIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XIV.- Asuntos Generales.
- XV.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 13 a favor, así como dos votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita

Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, y obrando ya en su poder el Proyecto del Acta de Cabildo número 91-noventa y uno, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14-catorce de Agosto del año 2009-dos mil nueve me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y así mismo emitir la aprobación de la misma, por lo que me permito con la venía del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, solicitar a quienes estén en sentido aprobatorio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta número 91-noventa y uno, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14-catorce de Agosto del año en curso.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado, instruyo al C. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento del acuerdo

de este Cuerpo Colegiado, tomado en la Sesión Ordinaria del día 14-catorce de Agosto del año en curso, me permito informar que se mandaron publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Donación a favor del Gobierno Federal, 01-un inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia Cañada Blanca.
2. Aprobación de 01-una apertura de un establecimiento dedicado a la venta de tortillas.
3. Aprobación de 05-cinco aperturas de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
4. Aprobación de la renuncia al cargo de Octavo Regidor Propietario, presentada por el Dr. Jesús René Tijerina Cantú, la cual iniciará a surtir efectos a partir del día 30-treinta de Agosto del año en curso.

Me permito respetuosamente solicitarle a éste R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente y resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad de votos.

C. Síndico Encargado de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano, relativo a Revocación del Acuerdo No. 5 consignado en el Acta número 58 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 11 de Abril del 2003, por el cual se solicitó al H. Congreso del Estado, rectificar el límite territorial entre los Municipios de Juárez y Guadalupe.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dichas comisiones, se sirva dar lectura a los resolutivos de dicho dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sr. Secretario, con su venía Sr. Encargado del Despacho de la Presidencia, José Juan Guajardo, Compañeros, Compañeras, personas que nos visitan, sean todos bienvenidos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano de este H. Cuerpo Colegiado de Gobierno municipal se nos turnó por parte del encargado del Despacho de la Presidencia Municipal Lic. José Juan Guajardo Martínez para su estudio, análisis y dictamen solicitud de Revocación del Acuerdo No. 5- cinco- consignado en el Acta Numero 58 –cincuenta y ocho - de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 11-once- de abril de 2003 – dos mil tres-, por el cual se autorizo solicitar al H. Congreso del Estado, rectificar el limite territorial entre los municipios de Juárez y Guadalupe, de acuerdo a las especificaciones del dictamen aprobado , y una vez que hubiera sido decretada la aprobación por el H. Congreso, se procedería a llevaran a cabo los trámites y convenios para regularizar la situación en materia de prestación de servicios públicos y demás que se derivaran de la citada aprobación.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 6, 7, 8 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León ; 48, 49, 52 Fracción VI inciso h) y k) , fracción XVII incisos a), f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, los miembros de estas Comisiones Unidas analizamos y verificamos la sustentación de la petición planteada.

Por ello, nos permitimos por lo anteriormente expuesto y fundado, poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la Revocación del Acuerdo No. 5- cinco- consignado en el Acta Numero 58 – cincuenta y ocho - de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 11- once- de abril de 2003 – dos mil tres-, por el cual se autorizo solicitar al H. Congreso del Estado, rectificar el limite territorial entre los municipios de Juárez y Guadalupe.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo de revocación, se soliste al H. Congreso del Estado la cancelación del expediente respectivo; así mismo se proceda, por las instancias municipales responsables, ha elaborar un nuevo proyecto de delimitación de los límites territoriales de Guadalupe y CD. Benito Juárez, y una vez elaborado este, se presente al Pleno de este H. Cuerpo Colegiado para la aprobación en su caso, y se turne al H. Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- .Se remita al C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

Así los firman y acuerdan los integrantes de la Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano en ciudad Guadalupe, N.L., a los 26 – veintiséis - días del mes de agosto del año de 2009 -dos mil nueve.

Reiterando a ustedes, nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Presidente
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de las Comisiones de Patrimonio y Desarrollo Urbano, me permito consultar a los miembros de este R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, se sirvan manifestarlo.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy buenos días tengan todos ustedes, nada más para manifestar que si se puede eliminar en el acuerdo, en el punto segundo, lo de la solicitud al Congreso de la cancelación del expediente, porque hasta donde yo tengo entendido ya se hizo esa misma solicitud, para que quede nada más en cuanto se proceda a las instancias municipales a elaborar el nuevo proyecto de la delimitación.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Afirmativo, ya se había enviado al Congreso la solicitud de la devolución del expediente, con esa observación no sé si haya otro comentario; no existiendo mayor intervención en lo general ni en lo particular más que la manifestación del Regidor Fernando, se

pregunta si están de acuerdo en el voto, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano de este H. Cuerpo Colegiado de Gobierno municipal se nos turnó por parte del encargado del Despacho de la Presidencia Municipal Lic. José Juan Guajardo Martínez para su estudio, análisis y dictamen solicitud de Revocación del Acuerdo No. 5- cinco- consignado en el Acta Numero 58 –cincuenta y ocho - de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 11-once- de abril de 2003 – dos mil tres-, por el cual se autorizo solicitar al H. Congreso del Estado ,rectificar el limite territorial entre los municipios de Juárez y Guadalupe, de acuerdo a las especificaciones del dictamen aprobado, y una vez que hubiera sido decretada la aprobación por el H. Congreso, se procedería a llevaran a cabo los trámites y convenios para regularizar la situación en materia de prestación de servicios públicos y demás que se derivaran de la citada aprobación.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 6, 7, 8 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León ; 48, 49, 52 Fracción VI inciso h) y k), fracción XVII incisos a), f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, los miembros de estas Comisiones Unidas analizamos y verificamos la sustentación de la petición planteada y en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad al articulo 28 –veinte y ocho - de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la municipalidades de

Guadalupe y CD. Benito Juárez forman parte del territorio del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de conformidad al artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, corresponde al Congreso del Estado el establecimiento o supresión de Municipalidades, por el voto de la mayoría del número total de sus miembros, así como la facultad de especificar la extensión territorial y la fijación de sus límites y colindancias.

TERCERO.- Que el Acuerdo No. 5- cinco- consignado en el Acta Numero 58 – cincuenta y ocho - de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 11- once- de abril de 2003 – dos mil tres-, por el cual se autorizo solicitar al H. Congreso del Estado, rectificar el limite territorial entre los municipios de Juárez y Guadalupe, fuera remitido, en cumplimiento del mandato del Cabildo, por el C. Secretario del R. Ayuntamiento a esa H Legislatura con fecha 20 de mayo del 2003, sin que a la fecha el Congreso del Estado de Nuevo León hubiera proveído lo conducente.

CUARTO.- Que recientes hallazgos históricos derivado de investigaciones con el objetivo de delimitar los límites de nuestro municipio, consistentes en un documento al resguardo en el archivo General del Estado de Nuevo León, bajo la Sección de Decreto sobre límites entre Juárez y Guadalupe que contiene el Periódico Oficial del 15 de febrero de 1889, que establece los limites históricamente establecidos para los municipios de Guadalupe y Juárez, siendo estos diferentes a los señalados en el Acuerdo No. 5- cinco- consignado en el Acta Numero 58 –cincuenta y ocho - de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 11- once- de abril de 2003 – dos mil tres-, remitido al Congreso que como quedo establecido en el considerando Tercero del presente, el H. Congreso no a proveído.

QUINTO.- Que en concordancia con este hallazgo histórico las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento y el área respectiva de Desarrollo Urbano de la administración municipal, llevan a cabo la elaboración de un nuevo proyecto de delimitación territorial de nuestro municipio y las municipalidades colindantes y paralelo a ello han convocando oficialmente a los Alcaldes y H. Ayuntamientos de estos municipios circunvecinos a fin de dialogar y construir consensos que permitan establecer oficialmente los limites de Guadalupe con CD. Benito Juárez, Monterrey, Apodaca y San Nicolás de los Garza.

SEXTO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe en la Sesión Ordinaria del 31 de julio del 2009, al tomar conocimiento del hallazgo histórico y de las acciones de cabildeo y elaboración de proyectos descritas en el considerando anterior, y dado que el H. Congreso no se ha manifestado, tomo el Acuerdo No. 8 –ocho- consignado en el Acta No.90 – noventa - por el cual se solicita la devolución del expediente conformado con motivo del oficio sin número que remitiera por acuerdo del Cabildo la Administración Municipal 200-2003, relativo a la rectificación de límites territoriales entre los municipios de Juárez y Guadalupe recibido en la Oficialía de Partes de es H. Órgano Parlamentario con fecha 23-veintitrés – de mayo del 2003.

SÉPTIMO.- Que por todo lo anteriormente establecido en tanto subsiste el Acuerdo No. 5- cinco- consignado en el Acta Numero 58 –cincuenta y ocho - de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 11-once- de abril de 2003 - dos mil tres-, por el cual se autorizo solicitar al H. Congreso del Estado, rectificar el limite territorial entre los municipios de Juárez y Guadalupe, es menester proceder a su revocación a fin de presentar un nuevo Proyecto y remitirlo al H. Congreso del Estado, ello es factible en base a lo prescrito en los artículos 6, 7, 8 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León, que prescriben que por razones de interés publico plenamente justificada ,como es el caso, y con estricto apego a derecho, los acuerdos del Ayuntamiento pueden ser revocados por el voto de la mayoría de sus miembros ; y la facultad del la Legislatura local de conocer al respecto de los limites territoriales de las municipalidades que comprenden el Estado Por ello, nos permitimos por lo anteriormente expuesto y fundado, poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba la Revocación del Acuerdo No. 5- cinco- consignado en el Acta Numero 58 – cincuenta y ocho - de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 11-once- de abril de 2003 – dos mil tres-, por el cual se autorizo solicitar al H. Congreso del Estado, rectificar el limite territorial entre los municipios de Juárez y Guadalupe.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo de revocación, se soliste al H. Congreso del Estado la cancelación del expediente respectivo; así mismo se proceda, por las instancias municipales responsables, ha elaborar un nuevo proyecto de delimitación de los límites territoriales de Guadalupe y CD.

Benito Juárez, y una vez elaborado este, se presente al Pleno de este H. Cuerpo Colegiado para la aprobación en su caso, y se turne al H. Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se remita al C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

Así los firman y acuerdan los integrantes de la Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano en ciudad Guadalupe, N.L., a los 26 – veintiséis - días del mes de agosto del año de 2009 -dos mil nueve.

Reiterando a ustedes, nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Cd. Guadalupe, N. L., a 26 de agosto de 2009

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente

(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFDR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Secretario

(rúbrica)

Vocal

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Vocal

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

Vocal

(rúbrica)

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

Presidente

(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por el Regidor Luis Gutiérrez Beteta.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la petición del C. Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que solicita se otorgue mediante la figura de Permuta, un predio ubicado en la Avenida Israel Cavazos Garza propiedad de dicho Instituto, en la Colonia Rincón de la Sierra, por una porción destinada como vialidad sin uso en la misma Colonia.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación de este dictamen y así mismo dar la bienvenida a la Lic. Norma Diana Sepúlveda García, Jefa del Consultivo Legal del Departamento Jurídico del IMSS y la Lic. Griselda González Rentería, Jefa de la Oficina de Bienes Inmuebles del IMSS, sean ustedes bienvenidos.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Encargado del Despacho, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Compañeros Regidores.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado de la Presidencia Municipal a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como del Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, Director de Patrimonio Municipal, la solicitud presentada por el C. Ing. Jorge Luis Hinojosa Moreno, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de solicitar se otorgue mediante la figura jurídica de la Permuta un predio ubicado en la Avenida Israel Cavazos Garza (antes Avenida México), en la colonia Rincón de la Sierra, por una porción destinada como vialidad sin uso, en la misma colonia, ambos con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados. Lo anterior con el fin de complementar el proyecto de la clínica que actualmente se encuentra construyendo el referido Instituto.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de la **PERMUTA**, la porción de 1,000.00 metros cuadrados de un predio propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, por una porción de una vialidad en desuso, ambos ubicados en la calles Holanda y Maestro Israel Cavazos Garza, en la Colonia Rincón de la Sierra, con las siguientes medidas y colindancias:

PORCION DE VIALIDAD EN DESUSO

Al Norte mide 164.576 mts. y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Sur mide 160.265 mts y colinda con propiedad privada.

Al Oriente mide 4.204 mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda Holanda.

LOTE PARTICULAR 1

Al Norte mide 165.180 mts y colinda con área municipal.

Al Sur mide 160.265 mts y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Oriente mide 4.204 mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda Holanda.

SEGUNDO.- Se apruebe y autorice en base a lo aprobado en el punto anterior, la desincorporación de la vialidad en desuso denominada Holanda única y exclusivamente por la superficie de 1,000.00 metros autorizada en permuta y motivo del presente acuerdo; realizando la Dirección de Patrimonio Municipal los trámites correspondientes ante las autoridades respectivas, así como también para que el predio particular pase a ser propiedad municipal incorporada como vialidad.

TERCERO.- Que una vez terminados los tramites de la Desincorporación de la utilidad Pública de la vialidad en desuso, se realice la celebración del contrato de PERMUTA entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y por la otra el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

CUARTO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 25 días del mes de Agosto del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente

(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFDR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Secretario

(rúbrica)

Vocal

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Vocal

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

Vocal

(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros de este R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, se sirvan manifestarlo. No existiendo mayor intervención en lo general ni en lo particular, ruego a los Honorables miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE CD. GUADALUPE, N. L.

P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado de la Presidencia Municipal a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como del Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, Director de Patrimonio Municipal, la solicitud presentada por el C. Ing. Jorge Luis Hinojosa Moreno, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de solicitar se otorgue mediante la figura jurídica de la Permuta un predio ubicado en la Avenida Israel Cavazos Garza (antes Avenida

México), en la colonia Rincón de la Sierra, por una porción destinada como vialidad sin uso, en la misma colonia, ambos con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados. Lo anterior con el fin de complementar el proyecto de la clínica que actualmente se encuentra construyendo el referido Instituto.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 13-trece de Septiembre del año 2005-dos mil cinco, mediante Sesión Ordinaria del H. Cabildo bajo el Acta número 63, Acuerdo 7, se aprobó por unanimidad de votos otorgar en donación dos inmuebles propiedad municipal para la construcción de una clínica de Unidad Familiar, encontrándose identificado el primero bajo el expediente catastral número 34-013-010, contando con una superficie total de 11,516.24 (once mil quinientos dieciséis punto veinticuatro metros cuadrados), justificando la propiedad mediante escritura pública número 14,094 catorce mil noventa y cuatro, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 4876, Libro 99, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 22 de Octubre del año 1997-mil novecientos noventa y siete.

La siguiente área se encuentra ubicada entre las calles Holanda, México, India y Estados Unidos, siendo aledaña al predio antes descrito, y cuenta con una superficie total de 12,950.73 metros cuadrados, de la cual solo sería desafectada la porción de 1,000.00 metros cuadrados, registrada bajo el número de expediente catastral 34-326-001, justificando la propiedad de la misma con la escritura pública número 3,300.00 tres mil trescientos pasada ante la fe del Licenciado David Barrera Ruíz, Notario Público Número 52 con residencia en ésta Municipalidad, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 256, Volumen 70, Libro 6, Sección I Propiedad, de fecha 27 de Enero de 1983.

SEGUNDO.- Que el Municipio recibió mediante el plano registrado con el número 2, Número 11, Volumen 19, Libro 2, Sección Fraccionamientos, de fecha 23 de Marzo de 1966, la vialidad de la calle Holanda comprendida en la Colonia

Rincón de la Sierra en los sectores 1,2,3 y 4, de la cual se solicita solo una porción de 1,000.00 metros cuadrados, para continuar con el proyecto de ejecución de la obra de la clínica que el propio Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra construyendo; así mismo el IMSS, es propietario de un inmueble ubicado en la Avenida México frente a la calle Holanda (porción solicitada en permuta), con un superficie de 1,000.00 metros cuadrados, ambos con las siguientes medidas y colindancias:

PORCION DE VIALIDAD EN DESUSO

Al Norte mide 164.576 mts. y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Sur mide 160.265 mts y colinda con propiedad privada.

Al Oriente mide 4.204 mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda Holanda.

LOTE PARTICULAR 1

Al Norte mide 165.180 mts y colinda con área municipal.

Al Sur mide 160.265 mts y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Oriente mide 4.204 mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda Holanda.

TERCERO.- Que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra construyendo una clínica de Unidad Familiar en la Colonia Rincón de la Sierra, en dos predios otorgados en Donación por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, cruzando entre ellos una vialidad denominada Holanda, la cual hasta la fecha no ha sido habilitada para su uso, es por lo que para complementar el proyecto de referencia, se ha solicitado que se autorice permutar la fracción de 1,000 metros cuadrados que fue donada por el Municipio, por una porción de la misma dimensión que se tomaría de la calle Holanda, esto con fin que la construcción sea conjunta y no en áreas separadas.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que una vez estudiada la petición a que hace referencia el Instituto Mexicano del Seguro Social, ésta Comisión de Patrimonio, considera que es factible autorizar la permuta de la porción de la vialidad en desuso denominada

Holanda, ya que como se menciona, dicha vialidad nunca ha tenido el uso como tal, toda vez que nunca se urbanizo en esa zona, teniendo una constante serie de quejas de los vecinos por los animales y roedores, así como por la hierba en abundancia que existía.

SEGUNDO.- Ahora bien, con dicha autorización se logrará que el Instituto Mexicano del Seguro Social, termine su proyecto de tal manera que los beneficiados sean los propios guadalupenses, ya que contarán con las comodidades requeridas que la Unidad Familiar les proporcionaría al construirse junto con el estacionamiento proyectado.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en puntos anteriores, ésta Comisión de Patrimonio, considera viable el proyecto a ejecutarse, ya que el Municipio no tendría algún menoscabo en su patrimonio, toda vez que la porción de 1,000.00 metros cuadrados será restituida con un predio aledaño a nuestra área municipal donde se incorporará la calle Holanda.

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. Ing. Jorge Luis Hinojosa Moreno, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el que hace referencia del área solicitada en permuta, escrituras y planos inscritos en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio y con el que se acredita la propiedad de los inmuebles a permutar.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de la **PERMUTA**, la porción de 1,000.00 metros cuadrados de un predio propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, por una porción de una vialidad en desuso, ambos ubicados en la calles Holanda y Maestro Israel Cavazos Garza, en la Colonia Rincón de la Sierra, con las siguientes medidas y colindancias:

PORCION DE VIALIDAD EN DESUSO

Al Norte mide 164.576 mts. y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Sur mide 160.265 mts y colinda con propiedad privada.

Al Oriente mide 4.204 mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda Holanda.

LOTE PARTICULAR 1

Al Norte mide 165.180 mts y colinda con área municipal.

Al Sur mide 160.265 mts y colinda con calle Holanda contando con dos ochavos uno hacia el oriente y otro al poniente de 3.00, metros cada uno.

Al Oriente mide 4.204 mts y colinda con calle Maestro Israel Cavazos (antes Ave. México).

Al Poniente mide 4.025 m. y colinda Holanda.

SEGUNDO.- Se apruebe y autorice en base a lo aprobado en el punto anterior, la desincorporación de la vialidad en desuso denominada Holanda única y exclusivamente por la superficie de 1,000.00 metros autorizada en permuta y motivo del presente acuerdo; realizando la Dirección de Patrimonio Municipal los trámites correspondientes ante las autoridades respectivas, así como también para que el predio particular pase a ser propiedad municipal incorporada como vialidad.

TERCERO.- Que una vez terminados los tramites de la Desincorporación de la utilidad Pública de la vialidad en desuso, se realice la celebración del contrato de PERMUTA entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y por la otra el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

CUARTO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 25 días del mes de Agosto del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Acuerdo del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, y el Licenciado Luis Arturo Martínez Osuna, Director de Patrimonio Municipal, la solicitud presentada por el Lic. Horacio F. Lozano Tijerina, Apoderado General de Hacienda Loma Larga, S.A. de C.V., a fin de solicitar la desafectación de un predio municipal en calidad de compraventa ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa dentro del Parque Industrial Finsa, presentando el siguiente acuerdo con el fin de proponer mediante subasta pública la desafectación del predio antes citado.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 Y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza realizar el trámite respectivo a fin de que se lleve a cabo en subasta pública de acuerdo a los artículos 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para la enajenación en forma onerosa del predio municipal ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa, con una superficie total de 19,984.25 m², identificado con el expediente catastral numero 14-231-001, lo anterior para que se garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto al precio de venta, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 249.58 mts y colinda con Avenida Finsa .

Al Sur en dos tramos, el primero mide 120.43 mts y el segundo mide 169.05 y ambos colindan con la Avenida Ihlsa.

Al Poniente mide 139.72 mts y colinda con Lote número dos.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente Acuerdo se autorice como postura legal para la realización de la subasta pública la cantidad de \$

10,191,987.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que con el monto obtenido por la venta del predio municipal referido en puntos anteriores, será destinado para solventar los gastos de la cuenta corriente que la propia Administración Municipal presenta.

CUARTO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la desafectación del predio municipal motivo del presente acuerdo, ante las autoridades correspondientes, una vez adjudicado el predio en la subasta de referencia.

QUINTO.- Se remita al C. Encargado de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 25 días del mes de Agosto del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Vocal (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA Vocal (rúbrica)
--	--

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen

alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, se sirvan manifestarlo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, quiero decir lo siguiente, que no estoy de acuerdo con este dictamen con su acuerdo por muchas razones, una de tantas es que en el dictamen no se está precisando cuál es el valor por metro cuadrado, que viene siendo de \$500.00, además lo cual es muy bajo, sobre todo si consideramos que en el mes de enero, exactamente el 30 de enero del año en curso, mediante Sesión en el Acuerdo No. 3, se aprobó por Mayoría también la subasta pública de un predio municipal ubicado en la Av. México, en la calle India y Holanda en la Colonia Rincón de la Sierra, con una superficie total de 11,950.73 mts.2, el cual fue subastado en \$13'145,803.00, un precio más alto que el del predio actual, en aquel entonces el metro cuadrado de ese predio se evaluó en \$1,100.00 por mts.2, como es posible que éste, que está en zona industrial lo estén evaluando en \$500.00, yo creo que el municipio no está en remate, a mi no me parece justo el hecho de querer subastar el predio en esa cantidad. Además que también en el punto No. 1 de los Considerandos establece que se encontró que la propiedad municipal no tiene actualmente uso, como puede ser que no tenga uso, si de acuerdo a la Ley de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano del Estado, este predio se cedió para que fuera área verde, el municipio está necesitado de más áreas verdes, no se puede decir que no tenga uso, hacen falta más áreas verdes. Además que el fin para el cual se pretende utilizar que es para gasto corriente, ¿dónde está entonces el dinero del presupuesto de egresos?, se supone que se debió haber dosificado a doce meses, es posible que a dos meses de nosotros terminar la administración ya no haya dinero, no puede ser posible que se quiera usar para gasto corriente sobre todo como les refiero, se me hace muy bajo, o no se me hace, es muy bajo el metro cuadrado de este predio si consideramos que en el predio de la Colonia Rincón de la Sierra, lo evaluaron a \$1,100.00, que el predio que se vendió también en la Colonia Victoria se evalúa en \$1,500.00 y que el predio que también se vendió en la San Rafael, se evaluó en \$1,000.00, cómo es posible que este lo estén evaluando en \$500.00 cuando está en una zona industrial, lo cual implica que el valor por metro cuadrado debe de ser arriba de \$3,000.00, yo creo que el municipio, si hacemos una consideración del predio que se subastó o se aprobó se subastara el 30 de Enero del año en curso, hay una diferencia entre este y el del 30 de Enero de más de \$3'000,000.00, lo cual implica que este terreno que es mucho más grande, casi el doble, porque aquel era 11,950.73 mts.2 y este es casi 20,000 mts.2, lo que significa que el municipio está perdiendo muchísimo dinero aparte de que este sí tiene uso que es el de

área verde y la finalidad que se le pretende darle al dinero de gastarlo en gasto corriente, no me parece justo, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, mi comentario es referente también a lo mismo de este terreno, ayer se nos comentó que llegó esta solicitud para comprar ese terreno que pertenece al municipio, pero yo creo que no se nos justificó plenamente la venta de este terreno, no creo justo que el municipio se deshaga de este terreno y más para el uso que le van a dar, igual para cuenta corriente, que se nos especificó que eran para gastos de lo que se ofreciera aquí en la Presidencia, no se me hace justo, se me haría más justo si estuviera justificado para alguna obra o algo que fuera muy necesario, es otra pregunta que quiero hacer, ¿es muy necesario vender ese terreno?, deshacernos de ese patrimonio del municipio?; ayer se nos hizo un comentario que, se nos comentó que era oportuno vender este terreno, entonces yo digo, ¿oportuno para qué? o ¿para quién?, no creo que el municipio, se me hace injusto para el municipio que se deshaga del patrimonio, que dices, ahorita no lo voy a usar, pero, a futuro puede llegar el municipio a verse un poco más o más ahorcado, o algo más necesario que se pueda utilizar que es con lo que cuenta el municipio para poder solventar algunas urgencias o algo que pueda haber más adelante, no porque sea oportuno venderlo el terreno, yo creo que sí tendríamos que considerar este dictamen y si se pudiera ponerlo otra vez a revisión y razonarlo un poco más, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo siento que primero que nada el municipio no está en remate, tan es así que se nos propone dos avalúos que hizo una Institución Bancaria y el Organismo rector que establece los valores catastrales como es la Dirección Catastral del Estado, hay que recordar que es un Parque Industrial, un Parque Industrial nuevo que como bien lo dice el dictamen, se le otorga al municipio de acuerdo a la ley recientemente reformada en estos días, esa porción de terreno, áreas verdes yo lo diría que por ser industrial lo que en un momento dado serviría ahí sería una guardería para las trabajadoras que laboran en ese Parque Industrial, pero no me dejen mentir las personas que se encuentran aquí del Instituto Mexicano del Seguro Social, que desafortunadamente el Seguro Social no tiene los recursos últimamente para efectuar guarderías, sino que adoptaron la modalidad la subrogación de guarderías, el día de mañana no se va a ir a vivir ahí, lo que se puede lograr ahí al momento dado es una venta, dado que es un terreno, un área industrial, va a hacer una empresa, una empresa que le va a dar trabajo a todos los miles de guadalupenses que viven en este municipio y en el área metropolitana, una

fuentes de trabajo que se necesitan ahorita de acuerdo a la situación económica por la que están viviendo, se está viviendo, que quede bien claro, no es remate, es avalado por la Dirección encargada de hacer los avalúos y sobre todo yo estoy seguro que no va a hacer para provocar ningún negocio, al contrario, sino una fuente de trabajo, es todo, muchas gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muchas gracias, buenos días, mi comentario va enfocado también a lo que comentaba ahorita el Compañero Fernando, si es para apoyar a las necesidades de la gente, si se va a requerir de construir por ahí alguna guardería o para crear empresas, fuentes de trabajo, que bueno que se está pensando en seguir apoyando, porque realmente por eso estamos aquí, para apoyar a la gente pero no está en remate el municipio, eso que quede claro, ningún terreno está en remate, pero sí pensar que uso se le va a dar a ese terreno, si es para servir y apoyar a la comunidad, adelante, gracias, muy amable.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Miren, en realidad lo que ha expuesto mi Compañero Fernando y lo que ha expuesto también la Profra. Martha, más lo que han comentado las Compañeras Dalia Margarita, Verónica y Magda también, consideramos que en realidad el municipio esta vendiendo una propiedad que está ubicada en una zona industrial, y que traería muchos beneficios definitivamente porque ahí se va a construir una empresa y una empresa va a generar empleos, sin embargo la inquietud que se tiene, yo propongo a la Comisión, pediría que se retrase el dictamen para un análisis mayor y se presente posteriormente para satisfacción de todas ustedes, no se si les parezca bien.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Gracias, en primer lugar yo creo que el hecho de que las Compañeras plantean su inquietud es correcto, porque es patrimonio municipal, es un bien municipal, en ese sentido hay razón, esa inquietud es justificada, es correcta, sin embargo, analizando la situación de ese terreno y está en un área industrial, seguramente que se instalará ahí alguna empresa de algún ramo y decir empresa, significa empleos que se requieren mucho en estos momentos más que nunca, se requieren empleos, los beneficios van a ser de dos formas, una, el recurso que se obtenga de esa venta que va a ser para uso necesario del funcionamiento aquí de la administración, ese es un beneficio; y el otro es el hecho de que al ponerse una empresa se van a otorgar empleos, y yo creo que es correcto aprobarlo, entiendo que todavía podría verse la manera de que se

venda un poco más caro, no, pero eso que se vea, yo en lo general estoy de acuerdo, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si me permiten, este comentario era anterior a la propuesta de Don Luis, cuando presentaron este acuerdo Compañeras, nosotros vimos que era de mayor beneficio de que este terreno se utilizara precisamente para la creación de empleos en lugar de que estuviera “de oseoso” dedicado a áreas verdes municipales, un área verde municipal siempre estará en otro nivel en contra de un terreno que puede ser utilizado para una fábrica, para una empresa, viendo los dos enfoques, definitivamente que resulta más benéfico para los ciudadanos de Guadalupe que un terreno se pueda vender en este caso, para tal vez ampliar una empresa que va a generar más empleos, que utilizarlo para áreas municipales que a lo mejor nadie en un momento dado vaya a utilizarlas en vista de que están en un área industrial, pero igual, me someto a la propuesta de Don Luis para que se revise, gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañeros, yo creo que lo que está ahorita en discusión de lo que viene siendo el terreno, ya se hizo el trabajo correspondiente por el departamento que está asignado a hacer este trabajo, definitivamente todos sabemos que está el país y el mundo entero pasando por una crisis global muy fuerte inclusive económica, yo sería de la idea de que si llega a ser una situación de beneficio más que en perjuicio, yo en lo personal el hecho de que se posponga si este es un trabajo previo, mi punto muy personal yo no creo que pueda aumentar mucho, aparte estamos hablando de que es una subasta, no se está diciendo, ya está etiquetado y no se puede pagar más de 13 mil, de 13 millones, o de 10 millones, o de un millón de pesos, estamos hablando que hasta donde yo tengo entendido y si estoy equivocada, me corrigen por favor, estamos hablando de que se está autorizando que ese bien pase a una subasta con una base y de ahí ya habrá postores, si una persona ofrece esa cantidad y alguien más seguramente llegara a ofrecer algo más alto, tampoco le vamos a vender al más bajo, yo sí nada más un poquito insistente en ese punto, el hecho de decir es una subasta, no estamos ya entregándoselo a nadie, se tiene que hacer un trabajo previo que se tendrá que revisar por los abogados, por la gente de Patrimonio y que entonces ya al momento de que se autorice, se venderá al que mejor le apueste, ese es mi único comentario, en que este momento es una subasta, yo tampoco soy partidaria de que el patrimonio municipal se menoscabe, se termine, pero si es necesario porque es una zona donde habrá poco contacto con la comunidad en sí porque es una empresa, yo ayer hice ese comentario en la junta con el Sr. Encargado del Despacho, con el

Lic. José Juan, lo hacía con el Sr. Tesorero y me hacían ver de alguna manera por la zona situada, que realmente no es un lugar que está en el centro del municipio, no es un lugar donde digas tu, oye hay un desarrollo de alguna manera puramente industrial, la cantidad de casas que vaya a ver en el fraccionamiento ahí aledaño, realmente no van a utilizar eso porque ellos van a tener sus propios parques, vamos a tener un terreno que hasta hoy se le va a dar que uso, yo ayer cuestionaba en ese sentido varias cosas a estos señores que menciono y me fui con la reflexión y dices, bueno, al final estás autorizando en estos momentos una subasta que se tendría que marcar cuál es el mejor precio y qué es lo que más conviene en este momento para el municipio y para los ciudadanos de nuestro municipio, yo dejaría nada más en la mesa eso, que es una subasta en este momento, solamente eso, gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, yo apoyo la propuesta del Sr. Luis Beteta, yo quisiera que esto se pase a revisión otra vez y que viéramos el avalúo porque sí se me hace demasiado bajo para otros predios que hemos vendido, el municipio ha vendido y no me parece justo que como dice Norma aquí mi Compañera, que si eso no se utiliza, se vaya a rematar, el municipio no está para rematar nada, aunque el Compañero ahorita me indicaba que el municipio no está rematando, pero hay que dejarlo bien claro, ¿cuánto va a costar el metro cuadrado?, y si ese avalúo lo hizo, aquí dice que lo hizo AFIRME, que lo haga otra persona porque ahí hasta donde yo estoy enterada no vale eso el metro cuadrado, por favor, yo pediría que nos esperáramos para que esto se volviera a estudiar, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera nada más hacer un comentario aquí a la Compañera Magdalena, no es que no esté de acuerdo en que se remate, el municipio se regale, pero se hace el comentario de que hemos vendido en otras ocasiones los terrenos, seamos también conscientes, ¿cuántos terrenos hemos vendido o se han subastado?, han sido hasta donde yo recuerde al menos que mi memoria ya me falle y el alemán ande detrás de mí, un terreno, si mal no recuerdo fue algo cuestión de los Maestros si no estoy equivocada, no estamos rematando nada, se tendrá que hacer un trabajo si así se considera por la mayoría que para eso estamos aquí, para analizarlo, nuevamente que se vuelva a revisar y si se consigue un avalúo más alto, perfecto, que se haga, lo único que yo insisto es, hacemos un comentario de que se está vendiendo, el municipio está vendiendo los terrenos como si estuviéramos vendiendo todos los días terrenos, ya no nos dedicamos a administrar el municipio sino a vender terrenos, ahora somos bienes y raíces o ¿qué?, ese es el único comentario, no

le pongamos tampoco a esta administración o a este trabajo que se hace como que hemos hecho mucho de esa cuestión de la venta de terrenos, fue un terreno en tres años nada más, no se está rematando el municipio, que se revise, que se analice, si se vota por la mayoría la propuesta del Compañero Luis Gutiérrez, perfecto, yo estoy de acuerdo en lo que la mayoría opine, nada más sí seamos conscientes de los comentarios de que estamos rematando al municipio, que estamos vendiendo terrenos como si fuéramos Compañía de Bienes y Raíces, es cuanto.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que todos tenemos la misma coincidencia, el beneficio es para el municipio y yo pediría que en realidad esta revisión dejarlo pendiente para satisfacción de todos, porque esto realmente se viene presentado como si realmente el municipio tuviera la urgencia de vender el patrimonio que se tiene y realmente no es así, sin embargo para satisfacción de todos principalmente de la ciudadanía, que quede claro que realmente la operación que se está haciendo está bien fundamentada, pero por eso pido nada más la revocación en este momento, yo quisiera pedirle Sr. Secretario si me hace el favor de someterlo a votación.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada más quería comentar lo siguiente, respeto lo que está comentando ahorita el Compañero Luis Beteta pero nada más quiero comentar esto, que se solicitó la certificación del valor catastral ante la Dirección de Catastro del Estado, esto también hay que tomarlo en cuenta, que no nada más nos estamos guiando en cuanto al avalúo de AFIRME, del crédito AFIRME, ¿mande Compañera?, perdón, discúlpeme, pensé que era conmigo, no nada más se está llevando lo de la Institución de Crédito AFIRME sino que se solicitó la certificación del valor catastral de la Dirección de Catastro del Estado, claro, se tiene un porcentaje ahí lo que ellos manifiestan y aparte el avalúo, pero respeto la opinión del Compañero Luis Beteta, gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, vuelvo a darle todo el respaldo a lo que el Sr. Beteta acaba de decir, y Compañera, no dije que estuviéramos rematando en Guadalupe, pero sí que no nos veamos como si estuviéramos en posición de querer rematar, yo nada más lo único que hice fue aclarar el valor por metro cuadrado que ya habíamos vendido y del cual se pretende vender ahora, en ningún momento dije, hemos vendido cinco o seis terrenos, hago la aclaración porque tampoco puedo decir que hemos vendido más, hemos vendido dos hasta donde yo me acuerdo, si hacemos memoria fue el del CNCI y

y el de, exactamente, yo le pediría que no malinterprete mis palabras, únicamente digo que no se vea el municipio como que sí esta rematando lo que tiene, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Lo único, el comentario es también para respaldar el comentario que hizo Don Luis, para llevarse a revisión de nuevo este dictamen pero sí yo pediría que se enfocara también en el punto tercero, para justificar en qué se va a gastar el dinero que va a entrar por ese terreno, revisarlo bien y si está justificado y si presentan la justificación para el gasto, que sea para el gasto corriente como dijeron ayer, también revisarlo y poner mucha atención en eso, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Una disculpa para la Compañera Martha, pero es que todos en el debate nos preocupamos y hablamos y tenemos que analizar las cosas, y para decir en relación a lo que dice la Compañera Norma, yo considero que sí es posible conseguir un avalúo mayor y que implique que el municipio si va a vender algo, que de perdido lo venda o subaste bien, y sobre todo como dice la Compañera Verónica, que se aplique correctamente y que mejor que fuera en obra pública o en algo más beneficioso para la comunidad, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes que pase a votación, nada más hacer unos cortos comentarios, en primer lugar como bien se ha mencionado, ésta sería la tercer venta que hace el municipio de un bien inmueble, el primero fue realizado a un grupo de maestros; el segundo reautorizó para una Institución Educativa que ofreciera la postura sobre el valor de un terreno, hasta la fecha no se ha ejecutado, es una subasta y como no se han reunido las condiciones ni se han presentado interesados, no podemos hacerla de esa manera, no se ha realizado; en otro punto, lo que comentaban del porqué venderlo, las participaciones a nivel federal han sido disminuidas de una manera muy considerable y eso está afectando directamente tanto al gasto corriente como a la nómina, como a proveedores, todos los gastos operativos, todos sabemos y es de dominio público conocido, que el principal ingreso de los municipios de todos viene de las participaciones, los ingresos propios que son los que se recaudan a través del impuesto predial, a través de las multas de tránsito, de los derechos, se ha visto muy mermado precisamente por la situación económica que viven los ciudadanos, y a pesar de toda esta situación tan difícil a través de las promociones que se han hecho a través de la

Secretaría, la ciudadanía se ha acercado y ha cumplido con sus obligaciones de una manera muy respetable y muy de admirarse por tratar de estar al día aún y cuando tienen una situación difícil en casa, esa es una de las situaciones principales que nos lleva a tomar esta decisión,; en otro orden de ideas, se cuestiona el porqué un área está destinada como área verde, hay que recordar que todas las áreas verdes de todos los municipios y de cualquier municipio están siendo afectadas siempre, por iglesias, escuelas, instituciones, pero porqué Cabildo lo autoriza, porque es un beneficio directo para la comunidad, en este caso se reúnen circunstancias y características muy particulares que nos llevan a decidir y a aceptar ésta propuesta, igual, es una propuesta o una petición presentada por un ciudadano pero la ley nos impide hacer una venta directa, y éste ciudadano que se interesa, entra al juego por llamarlo de alguna manera, de entrar a una subasta donde puede llegar un interesado con un valor mayor ofreciendo un beneficio mejor al municipio; en cuanto a los avalúos, yo reconozco y respeto el trabajo que se ha realizado por la Dirección de Patrimonio que depende directamente de la Tesorería, se cuidó mucho ese aspecto del avalúo inclusive la situación económica está tan difícil que el avalúo comercial está más abajo que el avalúo catastral, y eso es algo que quedó comprobado, pero como dicen coloquialmente, el que nada debe, nada teme, y no estoy en contra de la petición que hace el Compañero Luis Gutiérrez, vamos a darle más transparencia, vamos a darles más elementos y ojala en una segunda oportunidad que tengamos como Comisión de Patrimonio de presentarla a este Pleno, podamos darles esos elementos que justifiquen ésta acción, pero reitero, es un trabajo serio, si algo nos hemos preocupado al frente de esta Presidencia Municipal es cuidar la legalidad de todos los actos, porque el principal interesado que todo se haga conforme a derecho es su servidor, que es el que tiene la responsabilidad directa legal y administrativa de este municipio, yo respaldo y secundo la petición de la propuesta que hace el Compañero Luis Gutiérrez Beteta y le solicito Sr. Secretario la ponga a consideración de este Pleno.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Una vez escuchada el dictamen por el Regidor Luis Gutiérrez Beteta y la intervención de todos ustedes, hay una propuesta afín, donde se solicita que este dictamen se posponga el acuerdo en esta sesión, se regrese a comisión a hacer una revisión más ardua, más amplia, un mejor consenso y verlo en sesiones posteriores, los que estén de acuerdo con esa propuesta, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la propuesta hecha por el Regidor Gutiérrez Beteta, en cuanto a que este dictamen, relativo a la solicitud presentada por el C. Lic. Horacio F. Lozano Tijerina, Apoderado General de Hacienda Loma Larga, S.A. de C.V., en el que solicita la desafectación de un predio municipal en calidad de compra-venta, ubicado en la Avenida Finsa y Avenida Ihlsa dentro del Parque Industrial Finsa, sea regresado nuevamente a comisiones, se revise y que se consense ampliamente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba la propuesta hecha por el Regidor Gutiérrez Beteta, en cuanto a que este dictamen sea regresado nuevamente a comisiones, se revise, que se consense ampliamente.

- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a la propuesta para implementar un “Programa de Incentivos para la Promoción de la Oferta, Densificación y Uso de nuevas Tecnologías en la Edificación”, a fin de dar cumplimiento al 3.8.13 del Programa “Agenda desde lo Local”.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que a nombre de dichas Comisiones, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sr. Secretario, con su permiso Lic. José Juan Guajardo, Sr. Secretario, Compañeros, personas que nos acompañan.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, nos fue turnado por el C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, la propuesta para implementar un **“PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA, DENSIFICACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN”**, a fin de dar cumplimiento al punto 3.8.13 del Programa “Agenda desde lo Local”.

Con base en lo anterior, y con fundamento en el artículo 4 quinto párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipio de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas que suscriben, sometemos a la consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se implementa el **“PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA, DENSIFICACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN”**, a fin de dar cumplimiento al punto 3.8.13 del Programa “Agenda desde lo Local”.

SEGUNDO: Se otorgarán incentivos (descuentos) de hasta un 25% de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, así como a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, en lo que respecta al costo de los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología a los ciudadanos, cuando utilicen nuevas tecnologías en la Construcción y/o edificación.

Por lo que dichos descuentos, sólo podrán otorgarse previo estudio del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de acuerdo a la Tabla de Incentivos Fiscales Ambientales.

% DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN EN LA EDIFICACIÓN	% DE DESCUENTO APLICABLE
15	25
10	20
5	15
Hasta 4	5

La mencionada Tabla de incentivos, será aplicable únicamente al costo del pago de derechos de los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología en concesiones, autorizaciones, licencias y permisos y serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público; así como a cualquier otra tecnología que se presente y que se demuestre su eficiencia.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, deberá proceder **en un plazo de 15-quince días naturales a partir de la entrada en vigor de este acuerdo** a publicar los Cartelones en las Dependencias de la Administración Pública Municipal en el que se de a conocer el **“PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA, DENSIFICACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN”**.

CUARTO.- Remítase al C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, a los 21-veinte y un día del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.

VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera hacer mención a este dictamen que se va a proponer a ustedes, que el Municipio de Guadalupe es punta de lanza en la República Mexicana en dar precisamente incentivos a las personas que edifiquen, a los constructores urbanistas que en la edificación utilicen materiales ecológicos, creo que cumplimos con esto en la Agenda desde lo Local, es algo de trascendencia y creo que es muy importante señalar, muchas gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si están de acuerdo con el dictamen propuesto por el Regidor Gutiérrez Beteta, aunado al comentario, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, nos fue turnado por el C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, la propuesta para implementar un **“PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA, DENSIFICACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN”**, a fin de dar cumplimiento al punto 3.8.13 del Programa “Agenda desde lo Local”.

Con base en lo anterior, y con fundamento en el artículo 4 quinto párrafo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipio de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., teniendo como:

A N T E C E D E N T E S:

I.- Que éste R. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 22-veintidós de Noviembre del año 2006-dos mil seis, aprobó que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se inscribiera en el Programa Federal “AGENDA DESDE LO LOCAL”, el cual consiste en promover la coordinación de los Gobiernos Municipales, Estatales y Federal para hacer mas eficientes sus acciones y programas respondiendo con soluciones concretas a los problemas cotidianos de los Ciudadanos; ello según consta en el Acta de Cabildo número 5-cinco.

Por lo que en tales circunstancias, y en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que el “Programa Agenda desde lo Local” tiene como objetivo aportar los elementos necesarios para que los gobiernos locales alcancen condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma eficiente y transparente, y que permita elaborar un diagnóstico adecuado de las condiciones de desarrollo que se presentan en los Municipios y sus Gobiernos, a fin de diseñar los programas y acciones tendientes a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

SEGUNDO.- Que en el parámetro número 3.8.13 de la Agenda desde lo Local, prevé los esquemas de incentivos para promoción de oferta, densificación y uso de nuevas tecnologías en la edificación.

TERCERO.- Que la normatividad ambiental requiere que el ser humano tenga el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar por medio de la investigación e incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías ecoeficientes que tengan por objeto evitar, reducir controlar la contaminación o deterioro ambiental, así como el uso eficiente de los recursos naturales, aprovechamiento sustentable y de energía.

CUARTO.- Por lo que el Municipio, necesita regularizar el “Programa de Incentivos para la promoción de la Oferta, Densificación y Uso de nuevas Tecnologías, en la edificación”, es por lo cual se propone su creación, y éste tiene como objetivo principal el promover mediante incentivos, un cambio en la conducta de las personas que realizan actividades industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable, mediante sistemas constructivos o tecnologías que permitan el aprovechamiento del medio ambiente para lograr una edificación sana o bioclimática, que utilice los recursos naturales para su subsistencia.

QUINTO.- Se otorgarán incentivos (descuentos) de hasta un 25% de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, así como a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, en lo que respecta al costo del pago de derechos de los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología a los ciudadanos, siempre y cuando utilicen nuevas tecnologías que favorezcan al Medio Ambiente, mismos que serán determinados en base al presupuesto invertido del constructor para la preservación del Medio Ambiente, ya sea en el

equipamiento o en la infraestructura necesaria para poder aplicar dicho subsidio, que a su vez el Centro, deberá informar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que en común acuerdo y en base al análisis realizado en costo-beneficio, y de acuerdo a la tabla anexa se determine el porcentaje de subsidio. Cabe señalar que en cuestión de presupuesto invertido para la preservación del medio ambiente se entenderá el uso de la tecnología para construir sustentablemente, mediante la utilización de los recursos naturales como el sol, el aire y el agua, con sistemas tales como solares térmicos, paneles fotovoltaico, recursos pasivos (ventanales, orientación, aislantes), adoquín ecológico, ahorradores térmicos, Iluminación solar y aeróbica , energía eólica, energías renovables, recuperación de residuos y/o depuración de sus vertidos, materiales térmicos, cocinas solares, termo arcilla, sistema de cisternas para riego, boilers solares, por poner ejemplos y que no requieren equipos que generan grandes cantidades de energía no renovable y que provocan la degradación y calentamiento del planeta.

SEXTO.- Que con la creación de éste Programa, se fomentaría a que los ciudadanos cuiden nuestro Medio Ambiente, al utilizar nuevas tecnologías para la edificación y con ello reducir los altos índices de contaminación, por medio de la implementación de sistemas de ahorro de energía y de utilización de fuentes de energía menos contaminantes, como lo son los recursos renovables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas que suscriben, sometemos a la consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se implementa el “**PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA, DENSIFICACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN**”, a fin de dar cumplimiento al punto 3.8.13 del Programa “Agenda desde lo Local”.

SEGUNDO: Se otorgarán incentivos (descuentos) de hasta un 25% de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, así como a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, en lo que respecta al costo de los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología a los ciudadanos, cuando utilicen nuevas tecnologías en la Construcción y/o edificación de:

- Todo tipo de edificación y fraccionamientos.
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas negras (para riego de jardines, parques, control de incendios, etc.)
- Utilización de energía solar y eólica.
- Instalación del sistema de captación de agua de lluvia (cisterna), para que sea utilizada en riego de parques y jardines, sanitarios, control de incendios, etc.
- Instalación de adoquín ecológico en calles y banquetas.
- Realización de pozos de absorción para agua de lluvia en parques, jardines y franjas de amortiguamiento y/o absorción.
- Creación de áreas verdes en techos.
- Instalación de cristal reflejante (ventanas duvent).
- Aplicación de impermeabilizante acrílico.
- Instalación de muros y lozas con aligerantes térmicos.
- Aplicación de pinturas y recubrimientos térmicos.
- Instalación de sistemas de riego.
- Instalación de subestación eléctrica.

Por lo que dichos descuentos, sólo podrán otorgarse previo estudio del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de acuerdo a la Tabla de Incentivos Fiscales Ambientales siguiente:

% DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN EN LA EDIFICACIÓN	% DE DESCUENTO APLICABLE
15	25
10	20
5	15
Hasta 4	5

*Nota: Del punto medio del porcentaje del total de la inversión hacia arriba se tomará en cuenta el descuento aplicable.

La mencionada Tabla de incentivos, será aplicable únicamente al costo del pago de derechos de los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología en concesiones, autorizaciones, licencias y permisos y serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público; así como a cualquier otra tecnología que se presente y que se demuestre su eficiencia.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, deberá proceder **en un plazo de 15-quince días naturales a partir de la entrada en vigor de este acuerdo** a publicar los Cartelones en las Dependencias de la Administración Pública Municipal en el que se de a conocer el **“PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA, DENSIFICACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN”**.

CUARTO.- Remítase al C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, a los 21-veinte y un día del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL
VOCAL
(rúbrica)

C.JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad el implementar el **“PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA, DENSIFICACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDIFICACIÓN”**, todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a las Adiciones al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, para que a nombre de dichas Comisiones, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las Adiciones al **REGLAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de satisfacer las necesidades ciudadanas, relativas a la Protección del Medio Ambiente.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipio de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas que suscriben, someten a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban y autorizan las Adiciones al **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** en el tenor siguiente:

Se Adiciona el **Capítulo XIX PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN**, correspondiente al los artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155. el cual tienen ustedes en su poder.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes Adiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes Adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al encargado del despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar las adiciones del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.-

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ E.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA

VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.

VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, quiero hacer una observación y manifestar mi desacuerdo de la manera en que se llevó a cabo el dictamen, el miércoles 27 del presente a las 11:30, me mandan hablar los Compañeros que tenían junta de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, y querían que también participara Régimen Interior, cuando yo llegué ahí era la 1:30, casi la 1:30 y únicamente había dos Compañeros de la Comisión de Régimen Interior, y a mi se me hace de muy mal gusto y aparte no está apegado al Reglamento el que me manden hablar en ese mismo ratito, y lo he enfatizado en muchas ocasiones, ya estamos por terminar la administración y

seguimos en las mismas, siempre me mandan hablar o unas horas antes o en el mismo ratito, cuando yo llego a la Comisión me doy cuenta que el dictamen ya estaba firmado por los Compañeros y yo todavía ni siquiera sabía de que se trataba, no estoy en contra del dictamen, estoy en contra de cómo se está llevando la forma de ver el dictamen, yo les pediría que por favor tomaran en cuenta esto porque ya en repetidas ocasiones lo he dicho; otra de las cosas, es que la convocatoria de este dictamen apenas ayer se publicó y aquí traigo el periódico donde salió, se supone que se debe de publicar con dos días de anticipación a la forma en que nosotros lo vamos a autorizar, esas son mis observaciones y espero que ya para salir sean tomadas en cuenta, gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Buenos días, yo quisiera nada más hacer un comentario en relación a lo que comenta la Compañera Magda, si bien es cierto lo que dice ella que se le marcó ya ese día tarde, fue básicamente porque ya se tenía el quórum en las demás Comisiones Ingeniero y de alguna manera lo que se trataba era de ahorrarse tiempo, porque ya estaban reunidas tres Comisiones, iba a ser muy difícil que se reuniera una cuarta Comisión, en estos proyectos hemos estado trabajando ya con alguna anticipación las demás Comisiones, lo había estado revisando el Lic. Fernando por la parte de Régimen y entonces fue un comentario que se le hizo al Lic. Gerardo en ese momento, de que oye, si hay alguna persona de Régimen Interior arriba que pueda ahorita bajar y que vea como está el proyecto, porque era realmente lo que nos faltaba, una sola persona porque las demás Comisiones ya habían estado trabajando, básicamente era para que sesionara solamente Régimen en ese momento que era lo que se requería, hasta donde yo recuerdo no se le obligó a nadie ahí a que firmara nada, solamente se hizo ahí una presentación del proyecto que se iba a manejar, se manejó el porqué de los tiempos para ahorrarse en el futuro, la realidad usted muchas veces se ha quejado de que a una Comisión faltó gente, no hubo quórum, yo recuerdo que alguna vez he escuchado eso aquí una o varias veces, reunir cuatro Comisiones, la verdad lo veíamos un tanto complicado y básicamente era por lograr el tiempo, y viendo que son Reglamentos que no eran de mayor trascendencia sino solamente hacer una adición al Reglamento donde estaban refiriéndolo al Programa de Protección Ambiental que ya se había revisado por las Comisiones que correspondían, yo creo que hacer el comentario no está de más como dice usted, ya para salir, estoy de acuerdo en algunas cosas que usted dice que se dan a última hora, que siempre hay urgencias, pero bueno, también hemos escuchado en repetidas ocasiones, a mí me tocó desde hace algún tiempo que te comentaban, soy Regidor de 24 horas, que tenemos que estar dispuestos, bien existe el reglamento, yo lo sé y tenemos que apegarnos a lo que ya está establecido,

pero también tenemos que ser flexibles porque al final del día como ustedes muchas veces lo han comentado, usted y la Compañera Margarita, nos debemos a la ciudadanía, realmente yo no le veo relevancia a que le están adicionando solamente un cambio de nombre a un Reglamento, le estas refiriendo a una adición que no tiene desde mi punto de vista muy particular mayor trascendencia, y respeto el punto de vista de usted totalmente, que quede eso muy claro, solamente sí quiero hacer esa referencia, que si ese día se hizo así, fue porque algunos de los compañeros que estábamos ahí que ya teníamos días trabajando anteriormente en eso y no se había podido llevar a cabo ya el documento final era porque había estado faltando gente y ese día finalmente se logró todo, se vio que no tenía mayor complicación el documento que se iba a presentar y fue un comentario pensando que se obrara si no de buena fe, de buena manera, sin problema, de poder trabajar sin mayor problema porque no tenía mayor, la verdad usted lo sabe, usted estuvo ahí e hizo el comentario, lo leyó, y todo lo que usted está diciendo aquí lo comentó abajo, todo lo que usted está diciendo aquí, que el tiempo, que las urgencias, todo lo comentó abajo pero al final usted lo vio igual, no tiene mayor relevancia, está bien, yo creo que como bien dice usted, ya estamos para salir y en ocasiones queremos hacer olas como que donde no las hay, a mi punto de vista muy particular y con total respeto hacia la postura de las demás personas, es cuanto.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Ese día que me citaron usted me está diciendo de que se juntaron las demás Comisiones para ver el dictamen que anteriormente acabamos de aprobar, si ya sabían que se necesitaba el Reglamento para poder pasar los demás y que Régimen Interior tiene que estar ahí, a mi a cualquier hora que me han convocado yo he asistido, y a lo mejor mal decirlo pero soy la única persona que nunca, nunca ha faltado a una junta, y sí soy la Regidora de 24 horas en primer lugar; y en segundo, yo lo estuve marcando mucho, no es por el dictamen, es la forma de proceder que infinitamente o en varias ocasiones, repetidas ocasiones he dicho que si se me convoca con tiempo para mi no es ningún problema, he asistido, he estado hasta que no se terminan las juntas, y no es porque no tenga ganas de trabajar tampoco, como en una ocasión se me hizo hacer notar, yo siempre he acudido y acudiré cuantas veces se me convoque, pero hay un Reglamento y si no lo respetamos nosotros, ahora yo no tengo la culpa que nunca se junten las Comisiones completas, yo asisto y si no hay quórum, se tiene que suspender, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, únicamente para reiterar lo que dice la

Compañera Norma, de que yo he dicho que nos debemos a la comunidad, lo digo y lo reitero una vez más, pero yo siento que la Compañera tiene razón en ese sentido, yo creo que tiene mucha lógica y fundamento en lo que esta diciendo, porque yo digo si el dictamen lo va a suscribir las Comisiones Unidas, es porque ese es el resultado del análisis y el estudio de este asunto, quiere decir que lo debieron haber analizado y atendido las Comisiones Unidas, no una y luego otra después, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, como Presidente de la Comisión de Régimen Interior en efecto estamos participando ahí con la Comisión de Hacienda, Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, del cual yo soy parte de la mayoría de esas Comisiones, y se encontraba también el Regidor Edel González que es de Desarrollo Urbano y de Régimen Interior, a mayor abundamiento se trató de darle no celeridad, facilidad para efecto de que se empiecen a hacer esas reformas para que se empiece a hacer uso de los materiales ecológicos y los debidos descuentos, ahorita en dictámenes pasados hablamos de ecología y cómo no va a ser importante estos beneficios que se buscan, para que el día de mañana la construcción que se realice en el municipio tenga materiales más ecológicos, obviamente quizás fue muy rápida, yo le llamé a la Compañera personalmente porque creo que por medio de la secretaria no quiso asistir a dicha reunión, personalmente me comuniqué con ella y le hice ver, bajo y hasta donde yo tengo entendido no tiene ningún problema, aquí lo más importante, perdón, no tenía ninguna injerencia en cuanto a contra del dictamen, aquí esto no es de trascendencia, es de disposición y querer darle la salida al trabajo, no hay ninguna obligación de parte de nosotros de presentar este dictamen, si bien es cierto nos quedan pocas sesiones en esta administración, lo importante es que ya se empiecen a hacer las cosas y se aprueben y se presenten a este Cuerpo Colegiado donde acordemos de los incentivos hacía los constructores, yo siento que aquí no tiene vuelta de hoja, no tiene ciencia, es simplemente tener disposición y querer hacer las cosas, si no hay la disposición y querer hacer otra cosa o retrasar las actividades propias del Ayuntamiento, esa es otra situación, es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en

lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las Adiciones al **REGLAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de satisfacer las necesidades ciudadanas, relativas a la Protección del Medio Ambiente.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipio de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el “Programa Agenda desde lo Local” tiene como objetivo aportar los elementos necesarios para que los gobiernos locales alcancen condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma eficiente y transparente, y que permita elaborar un diagnóstico adecuado de las condiciones de desarrollo que se presentan en los Municipios y sus Gobiernos, a fin de diseñar los programas y acciones tendientes a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

SEGUNDO.- En virtud de contar con un documento que incentive a la Ciudadanía el implementar el uso de Tecnologías ecológicas para todo tipo de construcción y/o edificación y fraccionamientos que ayuden a reducir la contaminación y el deterioro ambiental, resulta necesario adicionar el Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas que suscriben, someten a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban y autorizan las Adiciones al **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** en el tenor siguiente:

Se Adiciona el **Capítulo XIX PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN**, correspondiente al los artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155.

CAPÍTULO XIX

PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN

ARTÍCULO 147.- Corresponde a la Autoridad Municipal implementar Programas de Incentivos para el Uso de Nuevas Tecnologías Ecológicas en la Edificación para la Protección del Medio Ambiente.

ARTÍCULO 148.- El Programa de Incentivos en el uso de nuevas Tecnologías Ecológicas en la Edificación solo será aplicable para las construcciones que se realicen dentro del territorio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ARTÍCULO 149.- El Programa tiene por objeto promover mediante incentivos, un cambio en la conducta de las personas que realizan actividades industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable, mediante sistemas constructivos o tecnologías que permitan el aprovechamiento del medio ambiente para lograr una edificación sana o bioclimática, que utilice los recursos naturales para su subsistencia.

ARTÍCULO 150.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal otorgará incentivos de hasta un 25%(veinticinco por ciento) de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L. y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, en lo que respecta al pago de derechos de los servicios prestados por el Centro a los Ciudadanos.

ARTÍCULO 151.- El Centro por conducto de la Secretaría de Finanzas incentivará a los ciudadanos en la construcción de edificación cuando utilicen nuevas tecnologías que favorezcan al Medio Ambiente, mismos que serán determinados en base al presupuesto invertido de constructor para la preservación del Medio Ambiente, ya sea en el equipamiento o en la infraestructura necesaria para la aplicación del mencionado subsidio.

ARTÍCULO 152.- El Centro deberá informar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que en común acuerdo y en base al análisis realizado en costo beneficio, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 154 se determine el porcentaje del subsidio.

ARTÍCULO 153.- Las Tecnologías ecológicas a utilizar para todo tipo de Construcción y/o edificación y fraccionamientos son:

- I. Instalación de plantas de tratamiento de aguas negras (para riego de jardines, parques, control de incendios, etc.)
- II. Utilización de energía solar y eólica.
- III. Instalación del sistema de captación de agua de lluvia (cisterna), para que sea utilizada en riego de parques y jardines, sanitarios, control de incendios, etc.
- IV. Instalación de adoquín ecológico en calles y banquetas.

- V. Realización de pozos de absorción para agua de lluvia en parques, jardines y franjas de amortiguamiento y/o absorción.
- VI. Creación de áreas verdes en techos.
- VII. Instalación de cristal reflejante (ventanas duoment).
- VIII. Aplicación de impermeabilizante acrílico.
- IX. Instalación de muros y lozas con aligerantes térmicos.
- X. Aplicación de pinturas y recubrimientos térmicos.
- XI. Instalación de sistemas de riego.
- XII. Instalación de subestación eléctrica.

ARTÍCULO 154.- Los incentivos Fiscales solo podrán otorgarse previo estudio del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de acuerdo a la siguiente tabla de Incentivos Fiscales Ambientales:

% DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN EN LA EDIFICACIÓN	% DE DESCUENTO APLICABLE
15	25
10	20
5	15
Hasta 4	5

Del punto medio del porcentaje del total de la inversión hacia arriba se tomará en cuenta el descuento aplicable.

ARTÍCULO 155.- Los anteriores incentivos fiscales, serán aplicables únicamente al costo del pago de derechos de los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología en concesiones, autorizaciones, licencias y permisos y serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público; así como a cualquier otra tecnología que se presente y que se demuestre su eficiencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes Adiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes Adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al encargado del despacho de la Presidencia Municipal , a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar las adiciones del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.-

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ E.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el dictamen emitido por el Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Régimen Interior, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente con los comentarios vertidos.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, quiero agradecer la presencia que tuvieron aquí en esta

Sesión, la Lic. Norma Diana Sepúlveda y la Lic. Griselda González, por parte del IMSS, reiterándole la disposición de este Ayuntamiento por seguir trabajando en favor de la comunidad, muchas gracias por acompañarnos.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a las Adiciones al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Pedro Bernal, Vocal de la Comisión de Protección Ambiental, para que a nombre de dichas Comisiones, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con el permiso del H. Ayuntamiento, nada más deseo antes de empezar a leer, señalar que el Capítulo Décimo Noveno no va, sino que es el Título Décimo Quinto, es un ordenamiento que se me hace aquí en este momento, me permito dar la lectura correspondiente.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las Adiciones al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de incentivar a la Ciudadanía en la Construcción y/o edificación y fraccionamientos de materiales ecológicos.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas que suscriben, someten a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban y autorizan las Adiciones al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** en el tenor siguiente:

Se Adiciona el **TITULO DECIMO QUINTO CAPÍTULO XIX PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN**, correspondiente a los artículos 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes Adiciones al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes Adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al encargado del despacho de la Presidencia Municipal , a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar las Adiciones del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.-

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ E.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO

VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA

VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA

VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA

VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.

VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del

Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las Adiciones al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de incentivar a la Ciudadanía en la Construcción y/o edificación y fraccionamientos de materiales ecológicos.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de

Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el “Programa Agenda desde lo Local” tiene como objetivo aportar los elementos necesarios para que los gobiernos locales alcancen condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma eficiente y transparente, y que permita elaborar un diagnóstico adecuado de las condiciones de desarrollo que se presentan en los Municipios y sus Gobiernos, a fin de diseñar los programas y acciones tendientes a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

SEGUNDO.- En virtud de contar con un documento que incentive a la Ciudadanía el implementar el uso de Tecnologías ecológicas para todo tipo de construcción y/o edificación y fraccionamientos que ayuden a reducir la contaminación y el deterioro ambiental, resulta necesario adicionar el Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas que suscriben, someten a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban y autorizan las Adiciones al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** en el tenor siguiente:

Se Adiciona el **TITULO DECIMO QUINTO CAPÍTULO XIX PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN**, correspondiente a los artículos 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257 y 258.

TITULO DECIMO QUINTO

CAPÍTULO XIX

PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN

ARTÍCULO 250.- Corresponde a la Autoridad Municipal implementar Programas de Incentivos para el Uso de Nuevas Tecnologías Ecológicas en la Construcción y/o edificación y fraccionamientos.

ARTÍCULO 251.- El Programa de Incentivos en el uso de nuevas Tecnologías Ecológicas en la Construcción y/o edificación y fraccionamientos solo será aplicable para las construcciones que se realicen dentro del territorio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ARTÍCULO 252.- El Programa tiene por objeto promover mediante incentivos, un cambio en la conducta de las personas que realizan actividades industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable, mediante sistemas constructivos o tecnologías que permitan el aprovechamiento del medio ambiente para lograr una edificación sana o bioclimática, que utilice los recursos naturales para su subsistencia.

ARTÍCULO 253.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal otorgará incentivos de hasta un 25%(veinticinco por ciento) de acuerdo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L. y la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, en lo que respecta al pago de derechos de los servicios prestados por el Centro a los Ciudadanos.

ARTÍCULO 254.- El Centro por conducto de la Secretaría de Finanzas incentivará a los ciudadanos en la construcción de edificación cuando utilicen nuevas tecnologías que favorezcan al Medio Ambiente, mismos que serán determinados en base al presupuesto invertido de constructor para la preservación del Medio Ambiente, ya sea en el equipamiento o en la infraestructura necesaria para la aplicación del mencionado subsidio.

ARTÍCULO 255.- El Centro deberá informar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que en común acuerdo y en base al análisis realizado en costo beneficio, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 257 se determine el porcentaje del subsidio.

ARTÍCULO 256.- Las Tecnologías ecológicas a utilizar para todo tipo de Construcción y/o edificación y fraccionamientos son:

- XIII. Instalación de plantas de tratamiento de aguas negras (para riego de jardines, parques, control de incendios, etc.)
- XIV. Utilización de energía solar y eólica.
- XV. Instalación del sistema de captación de agua de lluvia (cisterna), para que sea utilizada en riego de parques y jardines, sanitarios, control de incendios, etc.
- XVI. Instalación de adoquín ecológico en calles y banquetas.
- XVII. Realización de pozos de absorción para agua de lluvia en parques, jardines y franjas de amortiguamiento y/o absorción.
- XVIII. Creación de áreas verdes en techos.
- XIX. Instalación de cristal reflejante (ventanas duovent).
- XX. Aplicación de impermeabilizante acrílico.
- XXI. Instalación de muros y lozas con aligerantes térmicos.
- XXII. Aplicación de pinturas y recubrimientos térmicos.
- XXIII. Instalación de sistemas de riego.
- XXIV. Instalación de subestación eléctrica.

ARTÍCULO 257.- Los incentivos Fiscales solo podrán otorgarse previo estudio del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, en coordinación con la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de acuerdo a la siguiente tabla de Incentivos Fiscales Ambientales:

% DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN EN LA EDIFICACIÓN	% DE DESCUENTO APLICABLE
15	25
10	20
5	15
Hasta 4	5

Del punto medio del porcentaje del total de la inversión hacia arriba se tomará en cuenta el descuento aplicable.

ARTÍCULO 258.- Los anteriores incentivos fiscales, serán aplicables únicamente al costo del pago de derechos de los servicios prestados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología en concesiones, autorizaciones, licencias y permisos y serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público; así como a cualquier otra tecnología que se presente y que se demuestre su eficiencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes Adiciones al Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes Adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al encargado del despacho de la Presidencia Municipal , a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar las Adiciones del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.-

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ E.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por el Regidor Vocal de Desarrollo Urbano, el Regidor Pedro Bernal, todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, relativo a las Adiciones al Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, para que a nombre de dichas Comisiones, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias de nueva cuenta.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las Adiciones al **REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO.**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban y autorizan las Adiciones al **REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO** en el tenor siguiente:

Se Adiciona el **TITULO IX PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN**, correspondiente al artículo 123.

Y se agrega el mismo que ustedes tienen en su poder.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes Adiciones al Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes Adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al encargado del despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento,

para que mande publicar las Adiciones del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.-

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ E.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su

aprobación del dictamen presentado si a bien lo tienen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Desarrollo Urbano, Protección Ambiental y Hacienda, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las Adiciones al **REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO.**

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo Primero fracciones II, III y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipio de Nuevo León para el año 2009; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 52, 52 Bis, 53, 55 y 58 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 22 y 23 fracción I, III, y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 19 fracción IV y 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León; artículos 12 fracciones I, II, VIII, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII y XXX de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; Artículo 9 fracción IX y XI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, así como el artículo 52 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el “Programa Agenda desde lo Local” tiene como objetivo aportar los elementos necesarios para que los gobiernos locales alcancen condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma eficiente y transparente, y que permita elaborar un diagnóstico adecuado de las condiciones de desarrollo que se presentan en los Municipios y sus Gobiernos, a fin de diseñar los programas y acciones tendientes a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

SEGUNDO.- En virtud de contar con un documento que incentive a la Ciudadanía el implementar el uso de Tecnologías ecológicas para todo tipo de construcción y/o edificación y fraccionamientos que ayuden a reducir la contaminación y el deterioro ambiental, resulta necesario adicionar el Reglamento Municipal de Zonificación y Usos de Suelo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas que suscriben, someten a consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban y autorizan las Adiciones al **REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO** en el tenor siguiente:

Se Adiciona el **TITULO IX PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN**, correspondiente al artículo 123.

TITULO IX

PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS EN LA EDIFICACIÓN

ARTÍCULO 123.- En lo correspondiente al Programa de Incentivos para el Uso de Materiales Ecológicos en la Edificación, se estará a lo dispuesto al **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** en vigor.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes Adiciones al Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes Adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase al encargado del despacho de la Presidencia Municipal , a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar las Adiciones del presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno, Protección Ambiental, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.-

“POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ E.
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO”

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO

VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE PROTECCION AMBIENTAL”

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ
OCHOA

VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA

VOCAL
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO
MATA

VOCAL
(rúbrica)

“POR LA COMISION DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RDZ. GZZ.

VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS
ALEMAN

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por

Unanimidad de votos, el dictamen presentado por el Regidor Fernando Villarreal, Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen correspondiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de este R. Ayuntamiento, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.:

En virtud de lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a), b), c) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** la **APERTURA, CAMBIO DE TITULAR, CAMBIOS DE DOMICILIO Y REVOCACIONES VOLUNTARIAS**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ABEL MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA AVENIDA 13 DE MAYO No. 720, COL. RAFAEL RAMIREZ.	0563 CENTRO SOCIAL
---	--------------------

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: ENRIQUE ESTEBAN CRUZ REYES. A: JAVIER GONZALEZ CIBRIAN. CALLE ADOLFO LARRALDE No. 2919, COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA.	0471 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
--	--

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROSALINDA CARDENAS RIVERA. DE: AGUA BLANCA No. 299, COL. LA FUENTE. A: EJERCITO LIBERAL No. 805, COL. IGNACIO ZARAGOZA.	0200 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
---	--

7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. DE: AVENIDA LAS AMERICAS No. 301 y 302, COL. AMERICA OBRERA. A: AVENIDA LAS AMERICAS No. 403, COL. AMERICA OBRERA.	0544 MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
--	---

REVOCACION VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

BENITO ORTIZ ELIZALDE. AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES No. 4022, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE.	Sin folio DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
POLLOS ASADOS LINDA VISTA, S.A. DE C.V. AVENIDA MIGUEL ALEMAN No. 4401 OTE., COL. LINDA VISTA.	Sin folio RESTAURANT FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado si a bien lo tienen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **APERTURAS, CAMBIOS DE TITULAR, CAMBIOS DE DOMICILIO y**

REVOCAIONES VOLUNTARIAS, de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ABEL MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA AVENIDA 13 DE MAYO No. 720, COL. RAFAEL RAMIREZ.	0563 CENTRO SOCIAL
---	--------------------

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: ENRIQUE ESTEBAN CRUZ REYES. A: JAVIER GONZALEZ CIBRIAN. CALLE ADOLFO LARRALDE No. 2919, COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA.	0471 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
--	--

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROSALINDA CARDENAS RIVERA. DE: AGUA BLANCA No. 299, COL. LA FUENTE. A: EJERCITO LIBERAL No. 805, COL. IGNACIO ZARAGOZA.	0200 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. DE: AVENIDA LAS AMERICAS No. 301 y 302, COL. AMERICA OBRERA. A: AVENIDA LAS AMERICAS No. 403, COL. AMERICA OBRERA.	0544 MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

REVOCAACION VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

BENITO ORTIZ ELIZALDE. AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES No. 4022, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE.	Sin folio DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
POLLOS ASADOS LINDA VISTA, S.A. DE C.V. AVENIDA MIGUEL ALEMAN No. 4401 OTE., COL. LINDA VISTA.	Sin folio RESTAURANT FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), b), c) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a), b), c) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** la **APERTURA, CAMBIO DE TITULAR, CAMBIOS DE DOMICILIO Y REVOCACIONES VOLUNTARIAS**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ABEL MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA AVENIDA 13 DE MAYO No. 720, COL. RAFAEL RAMIREZ.	0563 CENTRO SOCIAL
---	--------------------

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: ENRIQUE ESTEBAN CRUZ REYES. A: JAVIER GONZALEZ CIBRIAN. CALLE ADOLFO LARRALDE No. 2919, COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA.	0471 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
--	--

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROSALINDA CARDENAS RIVERA. DE: AGUA BLANCA No. 299, COL. LA FUENTE. A: EJERCITO LIBERAL No. 805, COL. IGNACIO ZARAGOZA.	0200 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V. DE: AVENIDA LAS AMERICAS No. 301 y 302, COL. AMERICA OBRERA. A: AVENIDA LAS AMERICAS No. 403, COL. AMERICA OBRERA.	0544 MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

REVOCAION VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

BENITO ORTIZ ELIZALDE. AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES No. 4022, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE.	Sin folio DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
POLLOS ASADOS LINDA VISTA, S.A. DE C.V. AVENIDA MIGUEL ALEMAN No. 4401 OTE., COL. LINDA VISTA.	Sin folio RESTAURANT FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 26-veintiséis días del mes de Agosto del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, 01-una apertura, 01-un cambio de titular, 02-dos cambios de domicilio y 02-dos revocaciones voluntaria de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas; todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XIV.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Siguiendo punto, Asuntos Generales. Antes de concederles el uso de la palabra en éste apartado de Asuntos Generales, quiero comentarles que a fin de dar cumplimiento al acuerdo número 05-cinco, consagrado en el Acta de Cabildo número 90-noventa, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 31-treinta y uno de Julio del año en curso, referente al lote de 61-sesenta y un vehículos en desuso, mismos que fueron declarados como chatarra, por lo que ya se tiene el avalúo realizado por el C. Lic. Genaro Salinas, Corredor Público No. 4, el cual asciende a la cantidad

de \$305,000.00 (trescientos cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, tenga a bien someter a la consideración de éste H. Cabildo, si se autoriza la enajenación del lote de 61 vehículos en desuso considerados chatarra, mediante Subasta Pública, lo anterior de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, estipulando como postura legal de la Subasta Pública, el importe del avalúo.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocida que fue la propuesta mencionada por el C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna intervención que modifique el contenido de la propuesta, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada si a bien lo tienen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 14 a favor y dos abstenciones de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con 2 abstenciones, la enajenación del lote de 61 vehículos en desuso considerados chatarra, mediante Subasta Pública, lo anterior de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, estipulando como postura legal de la Subasta Pública, el importe del avalúo, mismo que asciende a la cantidad de \$305,000.00-trescientos cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con 2 abstenciones, la enajenación del lote de 61 vehículos en desuso considerados chatarra, mediante Subasta Pública, lo anterior de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, estipulando como postura legal de la Subasta Pública, el importe del avalúo, mismo que asciende a la cantidad de \$305,000.00-trescientos cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional-; todo ello en los términos de la propuesta aprobada, misma que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Desahogado el punto anterior, me permito solicitar a los miembros de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las mismas.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes a todos, quiero desearle lo mejor a nuestro buen amigo René Tijerina, deseo lo mejor en tu nuevo puesto como Diputado Electo y de antemano agradecerte infinitamente todas las atenciones que me brindaste, las peticiones que se me hacían para los ciudadanos aquí de Guadalupe, me apoyaste mucho, muchos apoyos en salud, te agradezco bastante, haberte conocido, haber participado contigo en diferentes comisiones que tuvimos, de antemano te deseo lo mejor y eres un gran amigo, Dios te bendiga en tu nuevo puesto, échale ganas y no se olvide de Guadalupe.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo al igual que Pilo, yo voy a hacer varios comentarios, el primero al igual que Pilo es en ese sentido de desearle al Dr. René desearle que le vaya muy bien, que tenga mucho éxito, que Dios lo bendiga donde quiera que vaya, y ojala que esas nuevas experiencias nuevas que se le presenten para usted que lo considero un amigo así como para otros amigos que van para allá, como por ejemplo el Lic. Héctor García, este Sr. Guillermo Elías Estrada, ojala que Dios los bendiga a todos y que tengan mucho éxito y que su trabajo sea de mucha relevancia y de mucho bien para este estado, ojalá que hagan su trabajo con dedicación como les gusta a ustedes meterse y que tengan mucho, mucho crecimiento personal, son mis sinceros deseos Doctor; yo quisiera hacer un poquito de remembranza aprovechando la partida ya definitiva del Doctor del Ayuntamiento, un poquito en mi sentido personal y en mi cuestión personal es la primera vez que yo participaba en un puesto de estos, primero gracias a Dios porque me dejó con vida para que yo llegara aquí y ustedes saben porqué todos, después gracias a gente como Cristina Díaz que nos dió la oportunidad, a gente como el Lic. Héctor García que nos permitió llegar a un puesto de estos y es importante mención porque ya son las últimas sesiones y realmente yo creo que es importante ya a estas alturas que podamos hacer un poquito de recuento de daños o de recuento, si fuera un balance financiero qué hemos aprendido, qué hemos ganado, dónde estamos parados y hacía dónde vamos, yo en lo personal quisiera agradecer a todos y cada uno de ustedes Compañeros primero por su tolerancia hacia los comentarios que en ocasiones no son gratos para todos; sin embargo la gran

mayoría de ustedes o la mayoría de ustedes han mostrado respeto hacia mi persona y eso se los agradezco, la verdad que es muy enriquecedor para mi trabajar con gente de diferentes sectores de mi partido, como son los Compañeros de CTM, como es Fernando, Lucy, José Juan, Alejandro, Pilo, los demás, los Compañeros de la CROC hay una buena amistad también con ellos, la verdad es que ha sido un proceso muy, muy importante en mi vida, los Compañeros como Don Luis, Edel, hemos aprendido mucho de ellos, yo en lo personal he aprendido mucho de ellos, de Fernando Garza que no está por aquí, sí quisiera yo agradecer cada uno de los trabajos que me ha tocado realizar con ustedes como Compañeros de mi partido; sin embargo también quisiera agradecerles a los Compañeros de los demás partidos su trabajo para conmigo, su respeto, al Profr. David que nos ha tocado trabajar estos tres años en la repartición de los útiles, es una persona muy dinámica, si le pides un favor en alguna situación de las escuelas y te ayuda, de apoya, te orienta; Don Pedro siempre se ha mostrado con mucho respeto hacia mi persona, se lo agradezco mucho, a Verónica igualmente, gracias por tus comentarios en las juntas, a veces nos dejas por ahí como flachazos, de que, a caray, no había yo analizado en ese sentido que ella comenta, todo es de aprendizaje personal; a las Compañeras de Acción Nacional así como a la Maestra Martha, yo quisiera hacerles una mención también con mucho respeto y con mucho cariño por los debates que se han suscitado aquí, aunque en ocasiones pudiera parecer que porque se lleva un debate a cabo hubiera una situación personal, yo la verdad es que he madurado en el sentido de que si aquí se hacen comentarios, se esta debatiendo, se esta trabajando sobre algún tema en especifico, es como se ha manejado mucho y principalmente por ustedes es por el bien de este municipio, por el bien de nuestros ciudadanos y tratando de hacer el mejor trabajo, tratando de hacer un trabajo hasta donde nos permita Dios profesional, que salgamos en el municipio enriquecidos, que se hagan las cosas lo mejor que se pueda, yo la verdad a la Compañera Margarita y a la Compañera Magdalena quisiera agradecerles mucho la tolerancia que han tenido para los diferentes debates que se han suscitado en lo personal de mi parte hacia ustedes y también agradecerles el aprendizaje que eso ha dejado en mi persona, la verdad es que de las dos me llevo muchas cosas que pudiera yo aprender y aplicar en mi vida personal, si hablara de la Ingeniero, lo que ella bien dice de que no ha faltado a ninguna junta, yo lo sé, a mi me ha conestado Ingeniero, que le ha tocado estar aquí en juntas horas, días enteros; si es de la Compañera Margarita yo pudiera comentar de ella hasta donde de alguna manera se le reconoce el hecho de que le gusta mucho meterse en los libros, leer, orientarse y de alguna manera estar hablando con conocimiento de causa como bien se dice, de alguna manera también se aprende, dices tu, no había visto yo, yo no soy abogada, lo he dicho varias veces aquí, si no lo había dicho que bueno, esta situación se me estaba

escapando y me han apoyado de alguna manera indirecta aunque ustedes no lo crean, yo en lo personal he aprendido algo de cada uno de ustedes, de ustedes como Compañeros de partidos diferentes, así como mis Compañeros de partido, y quise hacer este comentario en este momento porque ya son pocas las sesiones que nos faltan y definitivamente se tendrá que seguir en el trabajo que esto nos vaya llevando y quien sabe si vaya a ver la oportunidad después de poder hacer este comentario y aprovechando ahorita que se le deseaba a René éxito y bienaventuranza, quise también de alguna manera yo hacer mi comentario y mi agradecimiento personal; igualmente para el Compañero Tesorero, para el Lic. Héctor, para José Juan sobre todo porque nos tocaba estar aquí juntos un buen tiempo y siempre estábamos con comentarios internos, en lo personal en estas juntas estuvimos cerca de dos años tratando de ver los dictámenes en último momento si tenían algún detallito y tratando de resaltar el trabajo de la administración, que al final como partidos del poder debemos de resaltar las cosas que están aquí bien hechas en este municipio y José Juan hacía ese trabajo y creo yo que bien, de buena manera y si hubo alguna diferencia en algún momento también se supo limar o sobrellevar de una manera madura considero yo; yo quisiera de alguna manera con esta remembranza que se hace, que lo que de alguna manera se ha pedido aquí por diferentes personas en otras ocasiones ver si se puede llevar a cabo, que por medio del Director Político ya los trabajos que nos falten de hacer hasta donde se pueda lo más profesional, lo más ágiles posibles para todos porque ya realmente ahorita ya estamos todos en la recta final y no hay que aflojar el paso, ese sería nada más mi comentario, reforzar por ahí esa área que a lo mejor nos ha ido fallado en algunas cosas o se han dejado algunas cosas en el entendido y a lo mejor esa es la forma que en el debate anterior que teníamos con la Compañera Magda, ella hacía el comentario por ahí, que si de alguna manera haciendo comentario en eso Ingeniero, yo me atreví a tocar el tema de que, se le había invitado era porque, si no estaba de acuerdo, era simplemente el asunto de decir, si no estás de acuerdo, si te está presentado lo que se está haciendo, si no están de acuerdo, que se pase para después y no pasa nada, simplemente ahorita nos acaba de pasar una situación similar con el dictamen de Patrimonio, que se llegó al análisis y a la conclusión de decir, en este momento no es correcto, que se pase para después, yo creo que se pudo haber hecho ese análisis ahí en esos dictámenes sin haber aceptado nada, nada más para dejar eso claro, dejar eso claro que no se quede por ahí algún posible malentendido o algún posible hueco, y en ese sentido Compañeros es todo lo que yo quiera comentar, muchas gracias a todos.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Lic. José Juan, Compañeros del

Ayuntamiento, de igual forma deseo aprovecho esta sola intervención para abordar unos tres temas muy concretos, numero uno, en relación a mi Compañero y excelente amigo Dr. Jesús René Tijerina, muchísimas gracias por ser así, un verdadero compañero y eso me consta, porque cuando fuimos a León, Guanajuato así me lo demostró al igual que todos los demás compañeros, pero te toca ahorita porque él se va, gracias por ser así, preocupado por todos nosotros, yo sé de antemano que en estos tres años que vienen la tarea legislativa va a ser ardua, va a ser pesada pero va a ser muy interesante, yo deseo sugerirle que siempre sea así, sensible ante la problemática social, que siempre como lo caracteriza su forma de ser, a causa común con los demás Diputados para atender a la gente más humilde, a la gente que sufre dolor y pena, él como medico está en esa área humanista, le deseo lo mejor y que Dios lo bendiga; el otro tema es referente a darle las gracias al Lic. José Juan Guajardo Martínez y a todo el Ayuntamiento, a todos los miembros por este apoyo tan grande para todos los niños, niñas y niños de nuestras escuelas en Guadalupe, se les dibujo una sonrisa en sus labios, las Directoras y Directores te mandan un saludo, te mandan agradecer, yo me metí a cada uno de los salones de la escuela donde tocó al igual que el Compañero Luis Beteta, seguí su ejemplo de él y ese contacto directo con los infantes, con los niños, con las niñas, muy hermoso, que esto demuestra que esta administración no perdió el sentido y el espíritu humanista que inició la Lic. Cristina Díaz Salazar, muchísimas gracias por ello; y el otro tema es lo mismo que a lo mejor ya los tengo cansados, con el área de deporte que es el deporte de mis amores, el ciclismo, solamente voy a leer un extracto de un oficio que se le dirige al Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho, Alcalde en funciones, aquí dice que estamos participando en el Serial 2009 de ciclismo, lo saludamos nuevamente y le informo, que el día 16 del presente se llevó a cabo la sexta etapa en el Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León, obteniendo resultados satisfactorios para nuestro equipo, en la Categoría Quinta Master nuestro Compañero Antonio Cortes obtuvo el Primer Lugar; en una llegada muy fuerte peleando entre muchos corredores; en la Categoría Siniór nuestro ciclista Ulises Macías Mercado llegó en Quinto Lugar; con un serial muy peleado y casi junto al Compañero Oscar Iscoa, el resto de los compañeros de las diferentes categorías obtuvieron buenos lugares llegando entre los primeros diez; en realidad fue una etapa muy difícil como todas, con la diferencia que el terreno estaba de lo mejor y se prestaba para que toda la carrera fuera de las más rápidas y obviamente riesgosas por tener bajadas, subida y retornos pero seguimos en la pelea, sigue diciendo aquí, Lic. José Juan Guajardo el próximo 27 de septiembre y el 11 de octubre del presente, serán las últimas dos etapas de este Serial que serán respectivamente, la Séptima en el Circuito Valle Poniente Santa Catarina y la Octava en ruta por Carretera se tiene contemplado

partiendo de Apodaca, para tomar Carretera Miguel Alemán, pasando por Pesquería, Dr. González y Papagallos y retorno al mismo lugar, esto es un oficio que mandan los ciclistas, me permito dar lectura a ese extracto y agradecer este apoyo al deporte en lo general y en especial a ese deporte que es el deporte de mis amores que es el ciclismo, muchísimas gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Lic. José Juan, Compañeros, para informarle al Sr. Encargado del Despacho que un servidor y la Lic. Norma Leticia acudimos a la Escuela “Eugenio Cantú Cantú” y a la Escuela de “Solidaridad”, ellos ocupan el mismo inmueble allá en Valle Soleado, también fuimos a la Secundaria “Marcos Castillo” también de esa misma comunidad, a cumplir con el encargo de entregar los paquetes escolares a nombre del Lic. José Juan Guajardo, y encontramos mucha satisfacción y los niños, los maestros de esas escuelas se mostraron muy contentos y a la vez agradecidos con el esfuerzo que hace esta administración con el apoyo que se les brindó con los paquetes escolares, agradecerle al Lic. José Juan, reconocerle su compromiso con la educación y también agradecerles a todos ustedes compañeros que llevaron esta alegría y esta satisfacción a todos los niños escolares de aquí de Guadalupe, agradecerles mucho su esfuerzo y manifestarle mi reconocimiento al Lic. José Juan Guajardo por su preocupación en los asuntos educativos de este municipio, gracias Licenciado.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Agradecerle a Norma la impresión que tiene de mí, te lo agradezco, y tapando aquel huequito que dices que hay, le menciono aquí al Compañero Lic. Fernando que disponibilidad si había para trabajar, nada más que disponibilidad no quiere decir que se va a omitir o quitar parte del Reglamento, y una de las cosas que le quiero mencionar no es haciendo alusión a que he sido la única que no ha faltado, sino que le mencionó que aquí en el Régimen Interior nada más estábamos usted y yo como siempre en las juntas, disponibilidad de mi parte está al cien por ciento y las 24 horas, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con su permiso Lic. José Juan Guajardo, Compañeros, realmente para mi yo sé que todos pensamos igual y que realmente esta administración ha sido realmente muy sensible con las gentes de menos recursos, da gusto realmente llegar a las escuelas y ver a los padres de familia preocupados por la carencia de recursos, por las necesidades que se establecen en las casas, realmente la necesidad de apoyar a esos niños, y cuando llega uno con los útiles escolares realmente es un gusto de maestros, no

obstante que llegamos en momentos difíciles porque estar en inscripciones, colocando, organizando a los maestros y a los niños también, felicidades José Juan realmente tanto los niños como los maestros y padres de familia agradecen ese apoyo; por otra parte, me uno también a mis Compañeros para desearle al Doctor lo mejor, sabemos que lo va a tener porque siempre se ha distinguido por su trabajo eficiente, eficaz, rudo, enterado de todas las cosas, ha hecho una campaña excelente, realmente no dudamos que va a hacer un gran papel en el Congreso, para mi es un gran honor haberte conocido René, perdóname la tuteada pero te considero, amigo, felicidades y mucho éxito.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo les digo a ustedes con emoción y con respeto que agradezco a la vida estas nuevas amistades, estos nuevos amigos, soy una persona que me gusta escuchar a todos, me llevo de ustedes una gran impresión, una gran enseñanza de todos porque de todos se aprende, comentaba con algunos amigos que la verdad estaba muy preocupado porque a primera vista hablar de la tarea legislativa es algo superficial, la verdad no es así, es de mucha responsabilidad, hay que poner mucha atención en ese sentido, y que una de las propuestas que de hecho vamos a apoyar dentro del Programa de Gobierno del Sr. Gobernador Electo, de Rodrigo Medina, es apoyar la inversión en lo social, vamos a echarle todas las ganas a las clases más desprotegidas, que más necesitan, cuentan con un servidor, con un amigo que dentro del Congreso o fuera de el, si está en mi poder ayudar, poder apoyar, no duden en solicitar el apoyo, soy gente que acostumbra apoyar cuando se requiere y cuando se puede, la verdad muy agradecido y muchísimas gracias, la verdad me voy con mucho emoción y ahí estamos.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes de concluir me sumo a los comentarios de todos los Compañeros, Dr. René creo que en lo personal hemos conversado mucho sobre lo que hemos aprendido y crecido juntos, más su servidor con tus consejos y comentarios durante estos años, y con todo el conocimiento que generosamente has compartido con todos nosotros, mucho éxito, por lo que hemos conversado creo que vas a tener una legislatura donde vas a tener una participación muy importante y muy destacable en favor del municipio.

Antes de concluir nada más quiero comentarles y hacerles extensiva la invitación para que a su vez ustedes lo hagan a la comunidad, ustedes lo saben, hoy se celebra el Día del Adulto Mayor, le externamos un reconocimiento y una felicitación a todos los adultos mayores de nuestra comunidad, y como una

manera de retribuirles toda la experiencia que ellos tienen, vamos a tener dos eventos el próximo lunes, uno va a hacer en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en Plutarco Elías Calles, ahí a espaldas de la Secretaría de Seguridad, es una brigada de empleo para la tercera edad, tenemos alrededor de 100 vacantes para adultos mayores, el único límite que nos ponen las empresas es la edad de 65 años, ojala podamos llenar estas vacantes que yo estoy seguro que sí, para darles una oportunidad de seguirse desarrollando. Y el segundo evento sería por la tarde si lo permite el tiempo aquí a las afueras del Palacio Municipal, un concurso de canto también abierto a toda la comunidad también para la gente de la tercera edad, aparte de los premios que se van a dar, se le va a invitar a quien obtenga el primer lugar a acompañarnos y cantar el día de los eventos cívicos del día 15 de septiembre, yo creo que son eventos que podemos difundirlos nosotros como Regidores, como Síndicos en la comunidad, en todos los sectores, el evento va a estar abierto a toda el área metropolitana, no queremos ponerle ninguna limitación y va a hacer a partir de las 18:30 horas, aquí en la explanada de la plaza frente al Palacio Municipal.

Si no tenemos otro tema que tratar.

XV.- Clausura de la Sesión.

El C. Síndico Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día veintiocho de Agosto del Dos mil Nueve; firmando en ella el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

LIC. HECTOR ARREDONDO CANO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

HOJA 89 DE 92 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 92 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2009.

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

HOJA 90 DE 92 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 92 DE
SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO
DE AGOSTO DEL 2009.

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA) (FALTA JUSTIFICADA)

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

HOJA 91 DE 92 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 92 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2009.

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO
(FALTA JUSTIFICADA)

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 92 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 92 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2009.